

Resolución Ministerial

Lima, 02 SET. 2019

CONSIDERANDO:

Que, en el Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú – Colombia, llevada a cabo el 27 de agosto de 2019, se acordó unir esfuerzos en beneficio de la protección y uso sostenible de la región Amazónica;

Que, en ese sentido se decidió convocar una urgente reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la región Amazónica, a realizarse el 6 de septiembre de 2019, en la ciudad de Leticia, República de Colombia, para establecer un Pacto que procure la conservación, desarrollo y aprovechamiento sostenible de dicha región, en beneficio de las comunidades que lo habitan;

Que, la participación del señor Presidente de la República permitirá abordar la problemática de los incendios que se vienen llevando a cabo en la Amazonía y profundizar la cooperación necesaria para enfrentar este tipo de situaciones;

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N°29158; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2017-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; la Ley N° 28357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; y, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-1990-PCM;

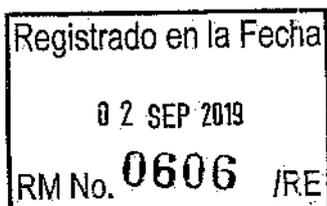
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Despacho Presidencial que integrarán la delegación nacional que acompañará al Presidente de la República, señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, durante su participación en la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la región Amazónica, a realizarse en la ciudad de Leticia, República de Colombia, y en la ciudad de Tabatinga, República Federativa del Brasil, el 6 de septiembre de 2019, la que estará conformada de la siguiente manera:

- General de División EP, Wuilliam Flores Zúñiga, Jefe de la Casa Militar;
- Embajador SDR, Carlos Gil de Montes Molinari, Director General de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial;
- Consejera SDR, Claudia Nora Alemán Urteaga, Secretaria de Actividades del Despacho Presidencial;
- Señora Mónica Moreno Martínez, Secretaria de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial;
- Comandante EP, Walter Vela Soares, Edecán del señor Presidente de la República;
- Mayor PNP, Joseph Delgado Sáenz, Funcionario de la Casa Militar;
- Técnico 2° AP, Sergio Vidal Morales, Técnico de Órdenes de la Casa Militar;
- Señor Christian Elías Cabellos Salvañera, camarógrafo de Secretaria de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial;
- Señor Andrés Valle Echevarría, fotógrafo de la Secretaria de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial;
- Señor Juan Pablo Azabache Manayay, fotógrafo de la Secretaria de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial;
- Señor Iván David Alvarado Revilla, funcionario de la Secretaria de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




Néstor Popelizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores